



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Caja Social S.A.
Demandado	Yuliet Alexandra Vallejo Álvarez
Radicado	05001 40 03 013 2019 01326 00
Providencia	Auto de Sustanciación Nro. 1546
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas – Allega liquidación del crédito.

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

De otro lado, se incorpora la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, a la cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>242</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy <u>11 DE DICIEMBRE DE 2020</u> a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p align="center">SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86ed507b184581f190bbffceddef3f5724702998b31d5cc7422f1e43900c70a

Documento generado en 10/12/2020 08:42:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**